

La Secretaría General

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº SALIDA 45894
FECHA 6/11/2024A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCIA

Sevilla, 6 de Noviembre de 2024

Estimado/a Presidente/a:

Como sabes, la regulación sobre la gestión del servicio municipal de residuos ha sido recientemente actualizada por la **Ley estatal 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, que haciéndose eco de los objetivos de la Directiva de residuos la Unión Europea, obliga a las Entidades Locales andaluzas, con antelación al 10 de abril de 2025, a regular o actualizar una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario (PPPNT), específica, diferenciada y no deficitaria, que debe reflejar el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia; que permita avanzar en implantar sistemas de pago por generación, siempre sin perjuicio y considerando las obligaciones de financiación de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor, de forma que se puedan repercutir costes reales e individualizados por generación.

Conscientes de que esta adaptación regulatoria, de contenido económico relevante, va a suponer un importante esfuerzo técnico para muchas Entidades Locales andaluzas, esta Federación se ha hecho eco de esta situación y en colaboración con la Universidad de Sevilla, ha elaborado la **Guía Técnica para los entes locales que deben elaborar e implementar la Tasa o Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos**, con objeto de apoyar a los responsables locales en el proceso de actualización, elaboración y aprobación de sus respectivas Ordenanzas adaptadas a su respectiva realidad, territorio y competencia, para establecer e implementar la **Tasa** o una **Prestación Patrimonial de carácter Público No Tributaria (PPPNT)** por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, ajustándose a los nuevos parámetros y exigencias legales.

En nuestra página web esta ya disponible la [Guía](#) sobre la cual se tiene previsto realizar un **acto de presentación formal** en los próximos días, así como la celebración de **dos sesiones explicativas y formativas** impartidas por el equipo técnico que la ha elaborado, donde se analizará la misma y se atenderán las cuestiones y dudas que pueda genera su uso. El calendario de dichas sesiones será comunicado a la mayor brevedad posible.

La Secretaria General

Esperamos que la Guía sea de utilidad y permita agilizar la tramitación de los procedimientos necesarios para actualizar las Ordenanzas municipales.

Un cordial saludo.

Yolanda Sáez Cuevas